## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA



OFICIO Nº DS-SG-0660/2017 BITÁCORA: 26/G1-0008/09/17

Hermosillo, Sonora, 13 de Septiembre de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## JUAN PEDRO AZCAGORTA CELAYA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Septiembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DS-SG-2123-POD-2184/16 de fecha 27 de Septiembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Parallel Control (Marie Street	Folio	Folio		Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO UBICADO DENTRO DEL DISTRITO DE COLONIZACION DE ALTAR-CABORCA Y TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO (LA MINA GRANDE), Pitiquito, S-26-047-RUS-003/16, carbón vegetal, <i>Otras hojosas,</i> (Varias especies), 500.000 Metros cúbicos		16	30 `	17569061	17569075

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 26 de Septiembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI

C.c.e.p. C.P. Marco Antonio Valenzuela Martínez.- Director General Forestal y Fauna de Interés Cinegético de SAGARHPA

Lic.- Jorge Carlos Flores Monge.- Delegado Federal de PROFEPA en Sonora

2DA SOLICITUD, 1ERA ANUALIDAD, EL VOLUMEN VALIDADO A TRANSPORTAR ES EQUIVALENTE A 120.000 TONELADAS DE CARBON VEGETAL

GACI/DMVL/JLBRO/RHR\*\*\*

